



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 28 de septiembre de 2023, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, Sr. Joel Edison Vargas Guevara y Sr. Aldair Jose Gianpier Passi Pizarro.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración (e), Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; y, el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATAción DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

**1. Aprobación de Grados y Títulos.**

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERIA	1. ACOSTUPA HUANCA MARISOL
		2. BURGOS ALCAZAR DANITZA BRIGITTE
		3. CHAMBILLA MANZANO ROSMERY
		4. CHOQUE TAIPE MILDER VERONICA
		5. MEZA APAZA JUANA FAVIOLA
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. PAREDES MALAGA CLAUDIA ALEJANDRA
		1. ARACA ILLACUTIPA SONIA RUFINA
		2. GALLEGOS FLORES YRMA SUSANA
		3. JIMENEZ ESTEFANO DIEGO ARMANDO
BACHILLER EN PSICOLOGIA	4. MELENDRES MAMANI JESÚS ANDRÉ	
	5. MURGUIA CARRILLO MARY CANDY	
	6. SOCOSAIRE QUISPE MARYORY LISSET	
	7. ZAPATA MAMANI KAREN ROSMERY	

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. FIGUEROA CHUQUICUSMA JOHAO GIUSSEPPE ESTEVE
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. IGNACIO TIRACCAYA JUAN CIRILO
		2. NINA MAMANI GIOMAR FRANCISCO
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. LAJO CENTENO MEYLEN ALEJANDRA
		2. FLORES CARIAPA NILA ROXANA
		3. POMA VASQUEZ BRYAN MARCELO
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. ANTAHUANACO APOMAYTA BETHY BEATRIZ
		2. ARACENA LUPACA MARCOS ALDO
		3. MEDINA BELTRAN MARIA DEL ROSARIO

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	4. PERCCA GALLARDO CARLOS JESUS
	5. ZAVALA PEÑA ANGEL DAVID
BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. ALARCON CORI KLUIBERT BERLY
	2. ALARCON VARGAS JUAN
	3. CONDORI CHURA YENI DANIELA
	1. ANCO ARAPA BIBI YULEYSI
	2. CONDORI HUAYTA EDWIN RONALD
	3. MAQUERA PALACIOS DAVID ANTONI
	4. QUISPE QUISPE ALEX
	5. RODRIGUEZ MAMANI STEVE KENNY
	6. VELÁSQUEZ MAMANI RONALD RENÉ

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	1. CONDE QUISPE PAULA JASSMIN
	CIRUJANO DENTISTA	1. MAMANI HUIZA HEIDY YUDIT

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AMBIENTAL	1. FLORES FLORES MARQUINIO
	INGENIERO CIVIL	1. APAZA MANGO CARLOS FERMIN
		2. CONDE BERLY RENAN
		3. MAMANI MAMANI MARCELINA CELESTINA
		4. RAMOS MAMANI ERICK JHORDAN
		5. TOLEDO MARCA ZENAI DA VIRGILIA
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	6. ZAPATA TOLEDO ABEL DAVID	

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y ANDRAGOGIA	1. MAQUERA APAZA JOSE LUIS
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. CASAPIA KOCCHINFOC JENNY TEDDY

2. **Modificación mediante adenda al contrato con el Estudio PICÓN & ASOCIADOS. INFORME N° 138-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 2377-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la adenda al contrato celebrado entre el Estudio PICÓN & ASOCIADOS S.A.C., con RUC N° 20492942392, y la Universidad José Carlos Mariátegui, respecto a la prestación de los servicios de Asesoría Tributaria, que comprende actividades procesales a nivel judicial: a) Preparación de la Demanda Contenciosa Administrativa - DCA a ser interpuesta ante el Poder Judicial; b) Asistencia a las audiencias e informes orales programados por el órgano jurisdiccional; c) Redacción de escritos ampliatorios y de respuesta a las actuaciones de SUNAT/MEF, necesarios para el desarrollo y ejecución de la estrategia diseñada; d) Interposición de los recursos que sean necesarios en el expediente judicial (apelación y/o casación); e) Preparación de informes periódicos acerca de la situación solo del proceso contencioso administrativo iniciado por la Universidad; siendo los honorarios a favor de la empresa, como sigue: i) Por las actividades descritas, un honorario fijo único de USD 9,000.00 (nueve mil 00/100 dólares americanos) más IGV, que será pagado íntegramente antes de la presentación de la demanda; y, ii) Adicionalmente por las actividades descritas, un Honorario de éxito equivalente al 3.25% (tres punto veinticinco por ciento) más IGV, de la deuda que deje de pagar la Universidad, con un tope de USD 300 000 (trescientos 00/100 dólares americanos) más IGV, como consecuencia de la sentencia favorable obtenida de manera definitiva (no impugnada por SUNAT/MEF) en este proceso judicial; ello conforme a la propuesta de servicios, presentada por la citada empresa; 2) Disponer, en vía de regularización, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore la adenda N° 01, al contrato entre la Empresa PICÓN & ASOCIADOS S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa PICÓN & ASOCIADOS S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*






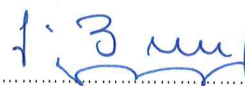

3. **Acta de otorgamiento de Buena Pro del servicio de Contratación de Empresa Consultora para la realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO", con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 003-2023-CA-DGA-UJCM. EXP. 2927-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración (e); tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la BUENA PRO a la Empresa DIRECTO RESEARCH S.A.C. con RUC 20610330178, para la ejecución del Servicio de realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles), el que se debe cancelar de la siguiente manera: el 40% al iniciar el proceso, el 30% al finalizar el Estudio de Mercado, y el 30% al finalizar el Estudio de Pertinencia; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo de acuerdo a lo aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato para la ejecución del "Servicio de realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo aprobado en el ítem primero.
4. **Propuesta de contratación de personal administrativo para la Oficina de Secretaría General. Oficio N° 0361-2023-SG-UJCM. EXP. 2966-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	MARILIA ALICIA RAMOS CERPA	SECRETARIA GENERAL	02/10/2023	31/12/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en ítem precedente.

Siendo las 09:33 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- |   |  |
|---|--|
| <p>1. <br/><b>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</b><br/>Rector</p> <hr style="border: 0.5px solid blue; width: 250px; margin-left: 0;"/> | <p><br/><b>Dr. Otoniel Silva Delgado</b><br/>Secretario General</p> |
| <p>2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería<br/>Vicerrector Académico</p>   | <p></p>   |
| <p>3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela<br/>Vicerrector de Investigación</p>  | <p></p>   |
| <p>4. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez<br/>Decano de la FCJEP</p>  | <p></p>   |



GUISELLE VERA KIHLEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUEGUA PERÚ

5. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca  
Decano de la FAIA

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Decana de la FACISA

7. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez  
Representante de Graduados